

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0769 17

Tacna, 13 JUL 2017.

VISTO:

El Informe N° 369-2017-SGL-GA/MPT de fecha cierta de recepción 11 de julio del 2017, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual requiere la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017- Versión VI de la Municipalidad Provincial de Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, la Municipalidad Provincial de Tacna, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el Art. II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 30225-2015, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, se aprobó su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, a lo que en lo sucesivo para efectos de la presente Resolución, se les aludirá simplemente como la **LEY** y el **REGLAMENTO**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2017-MPT de fecha 17 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tacna para el ejercicio 2017, al que en lo sucesivo en la presente Resolución, se le denominará simplemente como el **PAC**;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en su segundo, tercer y cuarto párrafo indica que:

Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a lo lineamientos establecidos por el OSCE.

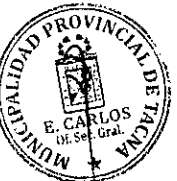
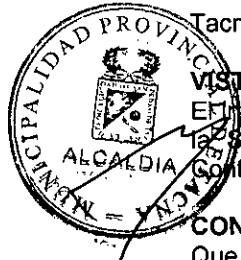
La Entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, según el Informe del visto, proveniente de la Sub Gerencia de Logística, solicita la exclusión e inclusión de los siguientes procedimientos de selección, que se detallan:

INCLUIR:

DOCUMENTO	ÁREA USUARIA	DESCRIPCIÓN/OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO REFERENCIAL
C/N N° 2386-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	ARROZ CORRIENTE X KGR	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/378,493.76
C/N N° 1413-2017	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBERGUES	ARROZ CORRIENTE EMBOLSA 00		S/140,220.00
C/N N° 1767-2017	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBERGUES	GRATED DE PESCADO EN AGUA Y SAL		S/111,905.40
		ENTERO DE PESCADO EN ACEITE		S/111,896.75
C/N N° 2456-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	SOLIDO DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL X 170 GR		S/93,279.51
C/N N° 2419-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	ACEITE VEGETAL BOTELLA DE 0.900 KG		S/61,440.00
C/N N° 1752-2017	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBERGUES	LENTEJA		S/57,588.60
C/N N° 2387-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	AZUCAR RUBIA X 1 KG EMBOLSADO		S/49,200.01
C/N N° 2408-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	LENTEJA MARRÓN EMBOLSADA		S/93,816.00
TOTAL				S/1,097,840.03





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0769 17

DOCUMENTO	AREA USUARIA	DESCRIPCION/ OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO REFERENCIAL
C/N Nº 1755-2017	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBEGUES	QUINUA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.60.957.00
C/N Nº 1764-2017	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBEGUES	CHUÑO NEGRO		S/.36.765.00
C/N Nº 2408-2017	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBEGUES	MAIZ BLANCO EMBOLSADO		S/.104.550.00
TOTAL				S/.202.272.00

DOCUMENTO	AREA USUARIA	DESCRIPCION/ OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO REFERENCIAL
CUADRO DE NECESIDADES Nº 2514-2017	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.65.000.00
MEMORANDUM Nº 574-2017-GIO-MPT-TACNA	OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJE DE LA J.V QUINTA HIDALGO EN LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA	ASFALTO RC 250	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/.41.064.88

DOCUMENTO	AREA USUARIA	DESCRIPCION/ OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MONTO REFERENCIAL
C/N Nº 2458-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	LECHE EVAPORADA TARRO GRANDE 418 GR X 48	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/.127.083.60
C/N Nº 1749-2017	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBEGUES	FIDEO TALLARIN DELGADO KGR		S/.58.752.00
C/N Nº 2487-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	QUINUA LAVADA EMBOLSADA		S/.46.748.00
C/N Nº 2418-2017	PROGRAMA DE APOYO NUTRICIONAL PANTBC	CHUÑO NEGRO EMBOLSADO		S/.83.937.60
TOTAL				S/.316.513.20

DOCUMENTO	AREA USUARIA	DESCRIPCION/ OBJETO	MONTO REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
MEMORANDUM Nº 574-2017-GIO-MPT-TACNA	OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES Y PASAJE DE LA J.V QUINTA HIDALGO EN LA CIUDAD DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA	CEMENTO PORTLANDO TIPO P	S/.42.194.90	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

EXCLUIR:

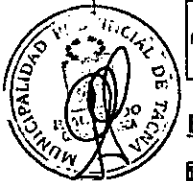
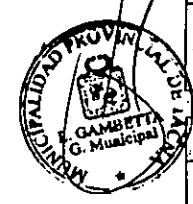
Nº DE REFERENCIA DEL PLAN	AREA USUARIA	DESCRIPCION/ OBJETO	MONTO REFERENCIAL	TIPO DE PROCEDIMIENTO
36	SUB GERENCIA DE LOGISTICA	SERVICIO DE INTERNET	S/.56.000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
39	MANTENIMIENTO DE ILUMINACION CENTRO HISTORICO DE TACNA	FAROS ORNAMENTALES	S/.623.000.00	LICITACION PUBLICA
12	COMEDORES ALIMENTOS POR TRABAJO HOGARES Y ALBEGUES	ARROZ SUPERIOR	S/.69.300.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
11		ENTERO DE PESCADO EN ACEITE GIRASOL	S/.274.482.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
10		ACEITE VEGETAL	S/.74.328.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
9		LEBTEJA SECA	S/.57.600.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
8		FRIJOL CANARIO	S/.32.652.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
7		FIDEOS TALLARIN	S/.58.752.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
6		CHUÑO NEGRO	S/.36.600.78	COMPARACION DE PRECIOS
5		PAPA FRESCA	S/.36.720.00	COMPARACION DE PRECIOS
4		QUINUA SIN LAVAR	S/.60.960.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
3		ARROZ SUPERIOR	S/.378.496.80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA

*La exclusión e inclusión se llevará a cabo manualmente a través del SEACE y no por carga masiva.

De acuerdo al cuadro precedente, la Sub Gerencia de Logística, indica que dichos requerimientos no se encuentran contemplados dentro del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tacna, por lo que se remite la Sexta Versión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y Quinta Modificación, para su exclusión e inclusión, a fin de que sea aprobado mediante acto resolutorio;

Que, con los proveídos correspondientes, las demás instancias superiores autorizan y disponen se emita el acto resolutorio correspondiente, conforme a lo solicitado por la Sub Gerencia de Logística.

Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley Nº 30225-2015, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, se aprobó su





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0769 17

Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, Acuerdo de Concejo Municipal N° 0105-16 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Tacna para el año fiscal 2017, Resolución de Alcaldía N° 1883-16 que promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2017 del pliego: Municipalidad Provincial de Tacna, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General y conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaria General y Archivo Central y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobar la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Tacna para la ejecución fiscal 2017, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Encargar a la Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Logística y Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, su implementación de acuerdo a los objetivos institucionales y prioridades establecidas.

ARTÍCULO TERCERO:

Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Sub Gerencia de Estadística e Informática, Publicar en el portal del SE@CE y la Pág. Web de la Entidad, respectivamente, el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

LUIS RAMON TORRES ROBLEDO
ALCALDE

LTR/ASMR/gdv
Cc:
GM
DSGVAC
GAJ
GA
GPPyCT
SGL
Arch.

